



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021  
**Ejecutivo N.º 2018-0614**

Conforme a lo solicitado en el memorial visible a folio 23 y 23 vto. Y por ser procedente lo deprecado se reconoce a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Paola Andrea Aldana Arévalo, para que actúe como apoderada de la ejecutante en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 8 hoy 1º DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario